



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 493/10 C.S.
CORRIENTES, 11 de agosto de 2010

VISTO:

La presentación realizada por la Secretaría General de Ciencia y Técnica referente al llamado a Concurso para el otorgamiento de ciento cinco (105) BECAS DE INVESTIGACIÓN AÑO 2010, CATEGORIA PRE-GRADO, de acuerdo con las disposiciones de la Resolución N°: 491/10 C.S.; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas serían otorgadas fijando un cupo de diez (10) por cada Facultad y cinco (5) para el Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología dependiente del Rectorado;

Que la asignación de un cupo tiene por finalidad corregir en parte las asimetrías existentes entre las distintas Unidades Académicas en relación a la actividad de investigación y desarrollo que se cumple en las mismas;

Que el mecanismo que se propone para la asignación del cupo para cada Unidad Académica consiste en considerar las postulaciones que alcancen un mínimo de 70 puntos, cubriéndose a partir del puntaje máximo por orden decreciente;

Que se prevé en caso de no cubrirse el cupo de una o más Unidades Académicas, que el número de becas sobrantes sean asignadas a las Unidades Académicas, que hayan cubierto su cupo, respetando el orden decreciente de puntaje y el mínimo de 70 puntos;

Que la Secretaría General de Ciencia y Técnica informa que cuenta con disponibilidades presupuestarias para hacer frente a los gastos que demande el presente llamado;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso público para el otorgamiento de CIENTO CINCO (105) BECAS DE INVESTIGACION AÑO 2010, CATEGORIA PRE-GRADO, las cuales serán otorgadas fijando un cupo de diez (10) por cada Facultad y cinco (5) para el Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología dependiente del Rectorado, de acuerdo con las disposiciones de la Resolución N°: 491/10 C.S.

ARTICULO 2°.- Fijar el período de inscripción a partir del 16 de Agosto y hasta el 16 de Septiembre del 2010.

ARTICULO 3°.- La Secretaría General de Ciencia y Técnica tendrá a su cargo la implementación del presente llamado.



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 493/10 C.S.
CORRIENTES, 11 de agosto de 2010

ARTICULO 4°.- Imputar los gastos que genere la presente Resolución en el Inciso 5, Presupuesto de la Secretaría General de Ciencia y Técnica.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. CRISTIAN RICARDO A. PIRIS
SECRETARIO GENERAL ACADÉMICO

PROF. ADOLFO D. TORRES
RECTOR